



Pilar, 14 de junio del 2024.-

UOC N.º 52/2024

Señor

**Dr. AGUSTÍN ENCINA**, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

**Ref.:** Nota de reparo, llamado a Licitación Pública Nacional "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS, DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ" - ID 448.456.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control con relación a la Licitación Pública Nacional "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ" - ID 448.456, a fin de responder a las observaciones realizadas en el SICP.

### 1- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

#### El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

#### Comentario

COMENTARIO DEL VERIFICADOR: Página 15 del PBC criterio de "El Oferente deberá contar con un taller cubierto cerrado, para la realización de los servicios (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la Gobernación de Ñeembucú, sito en las calles Avenida Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar)" específicamente donde se indica "dentro de un radio de 10 Km., contados desde la Gobernación de Ñeembucú" consultamos si no sería limitante/excluyente.

#### Respuesta

En ese sentido, siendo razonable la interpretación efectuada por la DNCP, se procede al aumento del radio a 40 km de distancia contados desde la Gobernación de Ñeembucú, sito en las calles Avenida Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar.

Consideramos que este aumento del radio resulta procedente, por cuanto que una distancia mayor aumentaría considerablemente el costo final de los servicios requeridos, en gastos de combustible, tiempo de traslado, viáticos entre otros. Igualmente algunas reparaciones o mantenimientos son mínimos y podrían resultar de menor costo que el mismo traslado de vehículo o maquinaria hasta el taller respectivo.

### 2- Datos del SICP

#### Separar en ítems o lotes distintos

De la verificación de los (bienes/servicios) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los mismos podrían ser ofertados por distintos oferentes, por lo que se solicita su separación en (ítems o lotes según el caso) a los efectos de lograr la mayor participación de oferentes, o en su caso la justificación suficiente de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad en la que se indique técnicamente porque resulta necesaria su agrupación.



*Lic. Maida Tejera A.*  
Lic. Maida Tejera A.  
Director UOC



### Comentario

COMENTARIO DEL VERIFICADOR: Verificados los ítems del SICP consultamos a la convocante acerca del sistema de adjudicación por el TOTAL, teniendo en cuenta que el mantenimiento y la reparación se prevé para vehículos de diferentes marcas e incluso para tractores si no correspondería realizar por LOTE.

### Respuesta

Con base a la experiencia de contratos anteriores para la prestación de estos servicios, mencionar que se cuenta en la zona con talleres con capacidad, experiencia y personal calificado para la realización de los servicios requeridos por la institución departamental. La Convocante entiende que el sistema de adjudicación por el TOTAL es una opción válida que permite la optimización de la gestión contractual, la estandarización y especialización del servicio, la posibilidad de obtener mejores precios, y la facilidad para el control y supervisión de los servicios por parte de la institución

### 3- Documentos del SICP

#### Monto de la Constancia Plurianualidad no cubre conforme a lo previsto en el PAC.

Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.

### Respuesta

Según los cálculos elaborados con el CDP 63/2024 y el Formulario FG 04: Plurianualidad de los años 2025 y 2026, los montos estimados para esos años no superan los montos estimados cargados en el SICP.

OG	FF	OF	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
<b>ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA DEPARTAMENTAL</b>					
243	10	1	35.000.000	255.000.000	255.000.000
243	30	8	108.876.410	48.876.410	48.876.410
244	10	1	147.200.000	160.000.000	160.000.000
244	30	8	0	60.000.000	60.000.000
<b>ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL</b>					
244	10	1	33.267.200	36.160.000	36.160.000
244	30	8	27.000.000	103.955.610	103.955.610
<b>TOTAL</b>			351.076.410	663.992.020	351.343.610

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.679.327.650</b>
----------------------	----------------------

Se adjunta a la nota el Formulario FG 04 de Plurianualidad.



**Lic. Maida C. Tejera A.**  
Director UOC  
Gobernación de Ñeembucú